



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 – 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°28 ORDINARIA, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. PATENTES DE ALCOHOLES
4. CONCESIONES BNUP
5. ACEPTACION COMODATO
6. AMPLIACION DESTINO SUBVENCION
7. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
8. PROYECTO PAIC 2017
9. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTO
10. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°28 ORDINARIA, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a seis días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión N°28 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretario Municipal (s) don Gabriel González Urza y como secretaria de actas doña M^a Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios: Víctor Soto Profesional de Dirección de Operaciones, Alex Saldívar Director Obras Municipales, Jessica Castillo Directora (s) de Desarrollo Comunitario, Angélica Ulloa Directora de Bienestar, Mario Almonacid Director Didel, Claudia Delic Directora de Servicios Generales, Marcelo Velásquez Director de Aseo y Ornato Patricio Navarro Profesional de Asesoría Jurídica, Rita Vrsalovic Directora de Control Matías Fortuño Director de Secplan y Luis Antonio González Administrador Municipal(S)

Se encuentran presentes también, el funcionario de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Luis Almonacid.

PUNTOS DE TABLA :

1. APROBACION DE ACTA

El señor **Alcalde y Presidente del Conejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes, señala que comienza con el punto uno de la tabla aprobación de acta correspondiente a la sesión No.19 ordinaria, el señor Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°439 con el voto a favor del señor alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, salvo la abstención de la Concejala Daniela Panicucci Herrera en la que no estuvo presente, **se aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
19	Ordinaria	07.06.2017

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde** solicita al Presidente de la Comisión Finanzas, concejal Karelovic, presentar las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** comunica que esa mañana hubo reunión de Comisión de Finanzas en la cual asistieron siete concejales faltando solamente la señora María Teresa Castañón quien se encontraba enferma. Además asistieron Doña Claudia Delich Directora de Servicios Generales y Don Claudio Oyarzo Director de Administración y Finanzas, actuando como Secretario de la comisión. En esta reunión se analizaron las modificaciones N°59, 60, 61 y 62. Procede a presentar la Modificación Presupuestaria N°59 y describe que doña Claudia Delich Directora de Servicios Generales dio las explicaciones técnicas en detalle de los equipos de luces de emergencia que se adquirirán con un plazo de entrega de 9 días, agrega que son dos tipos de luces de emergencia y linternas recargables con 6 horas de duración, uno de tipo LED y otro de tipo de foco direccionado, detalla que el costo para el Teatro Municipal significa \$874.345 IVA incluido y los \$600.000 restantes son para otras instalaciones municipales.

El señor **Alcalde** se refiere al estudio que se realizó para poder obtener este tipo de iluminación debido al incidente ocurrido en el Teatro Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a que la modificación es absolutamente necesaria y muestra su aceptación de poder contar con este tipo de luces de emergencia, ya que ellos mismos lo



plantearon como concejales. Sólo desea dejar sus aprensiones con respecto a este punto que es el de poder contar con un informe de recepción de las obras desarrolladas en el Teatro Municipal, ya que recuerda que el municipio no solamente utilizó los fondos entregados por el gobierno en la primera obra que correspondía levantar el edificio y alude que después hubo un anexo, que se suponía que este iba a servir para cubrir los costos de los temas que no habían alcanzado a realizar en la primera obra, por lo tanto considera que debería existir una recepción de éstas, la cual serviría como instrumento para solucionar las verdaderas falencias, tanto de lo que se dejó de hacer como de lo que se hizo mal, debido a esta situación manifiesta su punto de vista que debería la empresa constructora hacerse responsable por intermedio de la boleta de garantía, y así poder arreglar esta estructura de una vez y no que cada vez que se suscitan problemas deben estar parchando medidas, destaca que hay un tema que no es menor, se refiere a que el sistema de emergencia de iluminación estaba conectado a una batería UPS la cual se extravió siendo esto responsabilidad de la oficina del desarrollo comunitario, indicando incluso, la encargada de compras, que esta batería fue sustraída y no hay una investigación sumaria, siendo éste un elemento de alto costo y efectivamente ver si se van a tomar las medidas correspondientes para saber qué fue lo que realmente pasó.

El señor **Alcalde** propone que en una reunión de la Comisión Infraestructura se pueda ver el tema de forma amplia porque cabe destacar que también hay un tercer punto que es que la rejilla donde van las luces sobre el escenario se sacaron por seguridad, por lo tanto las iluminaciones que existen hoy, son arrendadas a un tercero para poder tener la cobertura necesaria. Da a conocer que conversó con el Ministro cuando vino, porque hacer un teatro no es fácil y el experto en este tipo de construcción se encuentra en el Ministerio de Cultura, por ende indica que el señor Aguilera ha venido dos veces y realizó un informe el cual fue enviado a la empresa, también se tuvo una reunión con la Dirección de Obras. Por lo anterior, señala que después del día 18 es posible que cite a comisión para ver estas materias, pero falta un punto muy importante que es el de instalar la panilla para que pueda soportar los focos grandes que hoy existen, ya que son un riesgo para los artistas y para los trabajadores municipales.

El **concejal** señor **José Aguilante** destaca la idea de poder tener una comisión para debatir el tema y poder tener información, pero lo que solicita es que se pueda extender un informe respecto de estas situaciones de probables incumplimientos.

El señor **Alcalde** le solicita un par de semanas más, le encomienda al señor Secretario Municipal (S) que se contacte con las unidades respectivas, entre ellas la Dirección de Obras Municipal para que puedan dar un informe sobre el teatro municipal.

Acuerdo N°440 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 59 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 59			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	800
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	200
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	500
	TOTAL		1.500

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	1.500
	TOTAL		1.500

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 1.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.04.999 "OTROS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA ADQUISICION DE LUCES DE EMERGENCIA PARA EL TEATRO MUNICIPAL.
ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES DEL 16/08/2017 Y CORREO DIRECTOR DAF DE FECHA 25/08/2017.

ANT. 3911

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°60 con su respectiva justificación, no registrándose observaciones y aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°441 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 60 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 60			
DISMINUCIÓN DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	4.000
	TOTAL		4.000

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	4.000
	TOTAL		4.000

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 4.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.008 "SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA CUBRIR EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE JEFA DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 28.08.2017.

ANT. 3912

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°61 con su respectiva justificación, y explica de ser aprobada ésta, los fondos serán traspasados a la Corporación Municipal de Punta Arenas por concepto de auditoría y deberán ser usados exclusivamente para este fin.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** expresa que hay una preocupación de parte de ella, ya que todos saben la situación que hoy enfrenta la Corporación Municipal de Punta Arenas que es bastante grave, desea saber qué va a pasar si estos fondos se trasladan y son embargados, explica que eso va a generar que con el tiempo se tenga que hacer una nueva modificación presupuestaria para realizar la auditoría que además considera necesaria. Por lo tanto, solicita por intermedio del señor Alcalde se pueda oficiar a la Corporación Municipal o pedirle al equipo jurídico de esta municipalidad que señale cuales van a ser los resguardos que se tomarán con respecto a esta situación, justamente para evitar que estos recursos sean embargados o tal vez ni siquiera alcancen a llegar a la cuenta, ya que ha pasado con otros recursos, entonces también desea que quede claro cómo va a ser el procedimiento de la entrega de estos dineros.

El **concejal** señor **José Aguilante**, da a conocer que desde su perspectiva le parece muy positivo que pueda materializarse un deseo del concejo de poder tener claridad y transparencia en temas tan relevantes como han sido el manejo administrativo de la Corporación, ya que como todos saben que está en una situación de déficit, pero hay responsabilidades que se van a saber cuándo finalice la auditoría. Además quiere plantear lo siguiente: la auditoría a la Municipalidad de Punta Arenas ya estaría adjudicada, por quiere, si es posible conocer los plazos o sea el cronograma y acceder a alguna información que les permita tener una cercanía respecto a los lineamientos, objetivos y cuáles van a ser los contenidos que se van a auditar, ya que considera que hacer una auditoría y que no cumpla los propósitos del concejo estima que no tendría sentido.

Acuerdo N°442 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 61 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61			
DISMINUCIÓN DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0101	31.500
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	0101	500
	TOTAL		32.000

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0101	32.000
	TOTAL		32.000

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 32.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.002.001.001 "GASTOS OPERACIONALES CORPORACION MUNICIPAL", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA DESTINAR FONDOS A LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, POR CONCEPTO DE AUDITORIA.



ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE, DE FECHA 30.08.2017.

ANT. 3913

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°62 con su respectiva justificación.

Acuerdo N°443 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 62 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	0101	110.000
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0101	7.000
TOTAL			117.000

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	0101	68.750
24.03.092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	0101	7.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	5.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	0101	8.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	4.250
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	8.000
22.09	ARRIENDOS	0101	15.000
TOTAL			117.000

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 117.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, POR AUMENTO DE INGRESOS EN PERMISOS DE CIRCULACION (DE BENEFICIO FCM Y DE BENEFICIO MUNICIPAL), Y EN MULTAS ART.14 N°6 INC.2 LEY 18695 - MULTAS TAG, DESTINANDO RECURSOS A CTA. 215.24.03.090.001 "APORTE AÑO VIGENTE", CTA. 215.24.03.092.002 "MULTAS TAG" Y A OTRAS CUENTAS DE GASTOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES EN LO QUE RESTA DEL AÑO.

ANT.: ANT PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2017.

ANT. 3914

El señor **Alcalde** señala que respecto de la Modificación Presupuestaria No. 61 de \$32.000.000 para auditoría falta aprobar el traspaso a la Corporación Municipal y que esté condicionado a la situación jurídica, es decir que el dinero no sea embargado, señala que la responsabilidad no es de ellos, pero indica que se van a buscar todas las fórmulas posible para que los recursos sean resguardados y se ocupen en esta auditoría.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** solicita que no solamente se resguarden los dineros para evitar un embargo, sino que además sería importante que la Corporación Municipal indicara cuáles van a ser los plazos establecidos para poder ejecutar estos recursos, otra inquietud es si ya cuentan con algún avance o alguna licitación.

El señor **Alcalde** se compromete ha enviar por escrito al Concejo Municipal la información que está solicitando la concejala señora Verónica Aguilar.

Acuerdo N°444 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$32.000.000.-** (treinta y dos millones de pesos), fondos destinados a auditoría.

ANT. 3913

3. PATENTES DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde** presenta al concejo el Oficio No.7 de la Comisión de Alcoholes por intermedio del cual se emite la solicitud de patente de alcoholes de **SABORES S.A.** RUT. 76.641.108-8, giro de Restaurant de Turismo letra I, d) en calle Chiloé No.543. Además señala que se adjunta el informe favorable de la Junta de Vecinos N° 27 "Don Bosco" y de la Dirección Regional de Turismo, también



indica que como el funcionamiento de esta patente se encuentra a 83 mts. del Jardín Turrón, por lo tanto de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ley de Alcoholes se requiere el acuerdo del concejo para excluir de la prohibición de distanciamiento, recuerda que esta norma rige para los Restaurantes de turismo, para que puedan funcionar a menos 100 mts.

Acuerdo N°445 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba eximir de la prohibición de distanciamiento, conforme lo establece el art. 8° de la Ley N° 19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la patente de alcohol, giro "Restaurant de Turismo de Alcoholes" Letra I, d), solicitado por SABORES SPA, R.U.T.: 76.641.108-8, para funcionar en calle Chiloé N° 543, de esta ciudad.**

ANT. 3885

Acuerdo N°446 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo de Alcoholes", Letra I, d), a favor de SABORES SPA, R.U.T. N° 76.641.108-8, para que funcione en calle Chiloé N° 543, de esta ciudad.**

ANT.: 3885

El señor **Alcalde** presenta al concejo el Oficio N° 8 de la Comisión de Alcoholes por intermedio del cual se emite la solicitud de patente de alcoholes de doña Magda Ruiz Márquez RUT. 9.700.562-1, giro Restaurant diurno y nocturno, letra "C" ubicado en calle Errázuriz N° 350 que cuenta con el informe favorable de la Junta de Vecinos N°28 "Cerro de la Cruz"

Acuerdo N°447 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", letra "C", a favor de doña MAGDA ESTER RUIZ MARQUEZ, R.U.T. N° 9.700.562-1, para que funcione en calle Errázuriz N° 350, de esta ciudad.**

ANT. 3887

El señor **Alcalde** presenta por intermedio del oficio N° 9 del 31 de agosto del 2017 la solicitud de patente de alcoholes Villaruel y Quilahuilque limitada, RUT. 76.519.428-8, giro Restaurant diurno y nocturno, letra "C" para funcionar Chiloé No.1268, se adjunta carta del 10 de julio de la Junta de Vecinos N° 29 "Muñoz Gamero" en la cual solicitan no autorizar patentes de alcoholes en el sector. Especifica que él solicitó más antecedentes sobre esta carta e informa que ellos hace mucho tiempo que no votan, solamente es una decisión como directiva que no quieren más patentes de este tipo en su barrio.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** considera que no se encuentra completamente fundamentada la carta.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que esta Junta de Vecinos, con la participación de muchos vecinos tomaron el acuerdo, que no es solamente una iniciativa de la directiva, por lo tanto ellos se plantearon que no se van a reunir en forma particular para cada una de las solicitudes que lleguen, explica que esta Junta de Vecinos ha hecho una especie de carta tipo donde manifiesta la decisión ya tomada, procede a leer parte de la carta de la Junta de Vecinos N° 29 "es conocido por todos y todas la problemática relacionada con el excesivo consumo de alcohol" y señala que explican cómo les afecta esta situación en su vida, le consta que no es una firma antojadiza la de la directiva sino que hay un acuerdo unánime de los vecinos. Por lo anterior propone que es muy necesario modificar la normativa de la zonificación que hay respecto a la instalación de restaurantes de turismo, cabaret, etc., porque hoy día existe una saturación con respecto al centro de la ciudad, con locales de bebidas alcohólicas y propone que se debería evaluar otros sectores.

El **concejal** señor **Germán Flores** señala que el concejo no puede votar con una carta genérica opina que así obviamente no podrían darle patente de alcohol a ningún local nocturno de esta ciudad, por lo tanto se basa en la opinión de los vecinos pero con fundamentos y los respaldos adecuados.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** expresa que para él no es trascendental si la firma uno o todos los vecinos, pero explica que él entiende que esta carta manifiesta de manera explícita a las dos situaciones en donde solicitan no autorizar patentes nuevas y en el caso de las renovaciones ellos piden que se efectúen las inspecciones y se haga el trabajo de acuerdo a la normativa y la ley vigente que se señala.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci** propone dejarla pendiente y tratarla en una reunión de trabajo con la el Departamento de Rentas y Patentes y la Dirección de Inspección, para poder tomar una decisión, porque a ella le queda claro la postura de la Junta de Vecinos, señala que más allá de si está la nómina, es que los representantes de una junta de vecinos están defendiendo una postura y está faltando solamente los otros antecedentes para poder tomar una decisión responsable respecto de lo que va a suceder con esta patente.



El **concejal** señor **Vicente Karelovic** manifiesta que en esta carta no aluden a la patente en discusión, sino que es una recomendación genérica, por lo tanto, no cree que proceda ventilarla en la aprobación de esta patente en especial.

El señor **Alcalde** comparte la opinión de que faltan antecedentes, cree que lo más sensato es suspender la votación, sacarla de tabla y pedir a la Junta de Vecinos pueda dar más antecedentes sobre esta patente en particular, poder hacer esta reunión de concejo con Rentas, con Inspecciones, con Carabineros para ver si hay más antecedentes. Se procede a sacar de tabla para que se pueda oficial mañana y se suspende la votación por esta oportunidad.

El señor **Alcalde** presenta la próxima patente que solicita a través del oficio N°6 traslado de botillería Málaga Mario Fernando Garay Ampuero EIRL, RUT. 76.723.949-1, letra "A", en Quillota 0287 a calle Suiza 01363 cuenta con el informe favorable de la Junta de Vecinos N° 5 "General Bulnes" e informe favorable de la Primera Comisaría de Carabineros. Además el señor **Alcalde** se inhabilita por el motivo de conocer al dueño de esta empresa.

Acuerdo N°448 el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes y la inhabilitación del señor Alcalde, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°40100 25, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de BOTILLERIA MALAGA MARIO FERNANDO GARAY AMPUERO EIRL, R.U.T.: 76.723.949-1, desde calle Quillota N°0287 al local ubicado en calle Suiza N°01363,** de esta ciudad.

ANT.: 3886

El señor **Alcalde** indica que por Oficio N°95 del Departamento de Rentas y Patentes remite la solicitud de renovación de patentes de alcoholes giro Restaurant de Turismo, a nombre de don Carlos Benito Reyes Montes de Oca, explotada en Ignacio Carrera Pinto 852, agrega que los documentos que se encuentran en poder de los concejales pueden dar cuenta que subsanaron situaciones de construcción, sanitarias, instalaciones eléctricas y de gas, como también se acompaña carta de los residentes del sector de Plaza Sampaio correspondiente a la Junta de Vecinos N° 26 que solicitan el cierre del local, Oficio de la Gobernación Provincial, también otra carta de la Junta de Vecino recepcionada el 05 de septiembre donde manifiestan su solicitud de no renovación.

El **concejal** señor **Germán Flores** indica que le llegó una carta de parte de la presidenta de la junta de vecinos No.26 la señora Claudia Venegas Funes, además anteriormente recibió antecedentes de acuerdo a los informes de la Gobernación y carabineros los cuales señalan que cuando se cierra este local se producen carreras y ruidos molestos de vehículos los que circulan a gran velocidad con sus equipos con gran volumen, beben alcohol, provocan peleas y realizan acciones indecorosas, etc. Por lo que hay vecinos que se han ido del sector debido a estas situaciones por lo que de antemano manifiesto mi rechazo para la renovación de la patente de alcoholes basado en las firmas que hay respecto a los vecinos del sector residentes de plaza Sampaio y sus alrededores.

El **concejal** señor **José Aguilante** Sobre el punto quiere manifestar dos cosas bien concretas, una insistir en un requerimiento al poder legislativo porque hay situaciones que van más allá de las atribuciones que tienen como concejales o alcalde y que tiene que ver en definitiva en cómo definir en que consiste una patente de turismo, señala que hoy en día la mayoría de estas patentes están siendo mal utilizadas y la ley no pone atajo sobre esta situación, además opina que hay una perversión en la misma, ya que se le exige al contribuyen solucionar temas estructurales, sanitarios, cumplir con los estándares de seguridad, etc. concurriendo a una serie de gastos, después el concejo debe tomar la decisión basándose en los informes de Carabineros y Junta de Vecinos, y de alguna manera afectamos al contribuyente, considera que debería ser al revés primero percatarse si están dadas las condiciones, por lo que considera necesario que esto se corrija. Lo segundo por lo que ha podido conversar con los vecinos, opina que esto es una situación ya verdaderamente apremiante, ya que las personas que viven en el sector demuestran su derecho por vivir en tranquilidad, solicitando que no se renueve la patente en donde nos han enviado muchas cartas, han recolectado las firmas de todos los vecinos y la junta No.26 del barrio croata. Es tan contundente la argumentación de vecinos que incluso han tenido que recurrir a la asistencia medica para poder conciliar el sueño hay un cúmulo de antecedentes que a mi por lo menos con el pesar que me provoca también que se está de alguna manera entre comillas afectando un emprendimiento de un contribuyente que no tiene que ver con la decisión de este concejo sino que mas tiene que ver con la decisión del parlamento legislativo, por lo que también le anticipa su voto de rechazo atendiendo a lo que han solicitado los propios vecinos.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** dice que efectivamente con respecto a los dichos del colega concejal Aguilante y toda la documentación recibida referente a esta patente, hay que entrar a sopesar la calidad de vida de los vecinos versus un emprendimiento, lamentablemente están obligados a hacer inversiones antes de pasar por la aprobación del Concejo, respecto a los restaurantes de turismos que les ha tocado ver mucho señala que hay un oficio enviado por Sernatur el cual especifica lo siguiente : "Que la patente de turismo no debe considerarse una alternativa y que



se han puesto en marcha empresas que no tienen carácter turístico" por lo tanto, considera que ya están avisados como deben tratarse estas patentes, pero dice: "Lamentar mucho, la inversión que se ha hecho en ponerse al día con todos los requerimientos que se le ha hecho, pero lamentablemente la calidad de vida de los vecinos se ha visto severamente afectada, no solo en este local, en muchos espacios públicos y vamos a tener que ver como desde esta mesa podemos hacer compatibilizar legítimamente el derecho de gente que quiere ganarse la vida con los locales nocturnos, la gente tiene derecho a divertirse, y también el legítimo derecho gozar de un merecido descanso" y anticipa su voto de rechazo.

La **concejala** señora **M^a Teresa Castañón** Concuerta con sus colegas que es un lugar en donde los vecinos lo están pasando bastante mal y su postura siempre va a ser cooperarle a los vecinos por lo que dice: "Yo entiendo el tema del emprendedor, aquel que quiere colocar un negocio, pero también es responsabilidad del mismo dueño, el tratar de mantener la tranquilidad, mientras va efectuar este acto, que tiene que preocuparse que no afecte a la libertad de los demás la libertad termina donde comienza la del otro, obviamente vecinos que la están pasando mal, que no pueden conciliar el sueño y la verdad que es bastante desagradable estar en un lugar donde no te dejan dormir, donde estas con inseguridades, donde salen hacer escándalos, así que por lo tanto, mi postura va ha ser siempre efectivamente cooperarle a los vecinos para que puedan mantener su vida en paz", por lo tanto su voto va a ser de rechazo.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** dice "De acuerdo a todos los antecedentes esgrimidos, se adhiere a ellos" rechaza también.

El **concejal** señor **Germán Flores** dice que sobre la tranquilidad de los vecinos, comenta que sabemos que el beber en la vía publica es un acto que está penada por la ley, también quiere hacer un llamado a esta municipalidad dentro las posibilidades que hay de los inspectores municipales y a carabineros también porque fuera de estos locales vamos a encontrar un sin números de gente que están también bebiendo en la calle, salen desde estos locales con sus tragos hacia el exterior y claramente es una infracción que no estamos controlando y debemos ver de qué manera lo podemos hacer ya que es un efecto negativo para la comunidad.

El **concejala** señora **Verónica Aguilar** expresa que está es una situación bien compleja, apoya las palabras de sus colegas y también poner hincapié sobre lo que contempla la ley. Comenta que el contribuyente se había contactado con ella y realmente tenía todas las observaciones correspondientes a infraestructura subsanadas, pero explica que no tenía antecedentes hasta ayer de la cantidad de vecinos en contra de la renovación de patente de este local y que han firmado, por lo que dice : "Sé que no es vinculante, pero si hay algo que nosotros hemos pedido acá, y hemos solicitado es el apoyo de los vecinos para muchas de las actividades que tienen que ver con la seguridad pública ante esta situación señor Alcalde lamentablemente y lo lamento por la empresa porque se que han hecho todos los esfuerzos posibles para subsanar sus problemas que han tenido con respecto a las multas que le han llegado" por lo que señala también su rechazo.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** se adhiere a gran parte de lo que dicen sus colegas pero haciendo hincapié de lo que dijo el colega Aguilante, sobre que el sistema es muy perverso y considera que se debe ver cómo tratar de modificar, pero también expresa lo siguiente "Esta no es una carta de los vecinos del día de ayer, no de lo que apareció en los medios el día de ayer, desde fines del año pasado venimos recibiendo correspondencia, yo me acordaba de la carta de las 40 firmas que llegó hace muchos meses atrás, y bueno tengo otros antecedentes, de que he conversado con algunas personas, lamentando la inversión que hay detrás, pero este concejo quizás no tácitamente hemos tomado el acuerdo de respetar la opinión de los vecinos" en base a esto adelanta su rechazo.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci**, expresa lo siguiente "efectivamente lo que señalan acá los informes por parte de la Junta de Vecinos, señalan otros antecedentes, para poder dar un voto, yo efectivamente dado los antecedentes de los vecinos, de cómo se está señalando" por lo que también señala su voto de rechazo.

El señor **Alcalde** se dirige al consejo municipal y a los vecinos, expresa que hay algo importante que destacar que por culpa de normas que no están tan claras se generan estas confusiones, la Contraloría generó un dictamen en que los Restaurant de Turismo se permite bailar por lo que se ha generado que muchos restoranes de turismo terminen siendo pub o discoteca en la práctica.

NOTA : Siendo las 16:00 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, se reanuda la sesión a las 16:05 hrs

El señor **Alcalde** dice : "El Restaurant de turismo que se entrega de buena fe, para que se explote como Restaurant de Turismo, con lo que nos hemos encontrado finalmente es que muchos reclamos que tenemos, es que los restaurant de turismo han significado ser verdaderos Pub, discoteca que generan ruidos, hay dos tipos de ruidos, que también quiero señalarlo y con mucha responsabilidad, el ruido que emanaba de ahí, era ruido de la música porque tenía una pérgola atrás que estaba abierta, entonces se generaba un espacio para fumadores, atrás en un patio, y además tenemos el



tema de lo que pasaba afuera. Y lo del contribuyente también tiene toda la razón y tal como lo manifestamos previamente, aquí se invirtió en todos los arreglos de infraestructura que se exigieron, pero el tema de los vecinos de comprobar si finalmente esto se va ocupar en una patente de ciertas características, que la ley las establece, en la práctica no se ocupa y nos vemos enfrentados a esta lamentable decisión” vuelve a reitera que es muy lamentable la decisión.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** desea dejar en claro que efectivamente, concuerda con bastantes cosas que dice acá el joven en las que no tiene la culpa, y entiende que la pérgola la sacaron para evitar los ruidos e insiste si se puede hacer algo con los vecinos pero tenemos dos situaciones que son realmente complejas.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que tenemos que acogernos a lo que la Ley Orgánica establece y una de las tres facultades es justamente resolutive, enfatiza que hoy se ha tenido que resolver, aclara que no son jueces ni legislan. Insiste en que tienen que buscar la manera de que los parlamentarios se comprometan con este tema, no solo enviaría una carta firmada por todo el consejo y el alcalde sino también pedir a través de la Comisión de régimen interior que propiciara a través de nuestro Secretario(S) que se pueda tener una reunión directamente con ellos, para ver este tema porque la decisión final no pasa por concejo, aunque exista la mejor intención pero no se va a poder resolver porque es un tema.

El **concejal** señor **Germán Flores** señala que tiene una duda sobre qué lo que habrían de legislar los parlamentarios, le parece bien conversar con ellos, pero el hecho de que ellos legislen no va a cambiar en mucho la situación de locales que hoy día le hemos caducado las patentes, entonces la decisión final pasa por el Concejo Municipal para otorgar o rechazar. Pero el tema es qué lo que deberían legislar ellos para que el Concejo quede más tranquilos

El **concejal** señor **Arturo Díaz** cree que se están escapando un poco del tema, pero considera que está bien que se debata, pero sugiere que quizás en esta modificación se podría plantear que la opinión de los vecinos sea vinculante pero en base a ciertos parámetros, relación a número de habitantes, número de viviendas, número de personas a favor o en contra, eso es algo que hay que trabajar, señala, pero la idea es que primero haya un informe favorable de Gobernación Provincial, Carabineros, Vecinos y después de eso empezar con todo lo que es la inversión, porque al final la responsabilidad recae en el Concejo y no es agradable.

El señor **Alcalde** destaca que estas situaciones es parte también de las obligaciones como concejales, recuerda que se renuevan estas patentes cada seis meses, que no son eternas, por lo tanto siempre se va a estar evaluando.

Acuerdo N°449 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** señala que dicho lo anterior somete a voto la renovación de la patente giro restaurant de turismo a nombre de Carlos Benito Reyes Monte de la Oca en calle Ignacio Carrera Pinto N°852.

Acuerdo N°450 con el voto de rechazo del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **rechaza la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N° 4090066, del Giro “Restaurante de Turismo de Alcoholes” de propiedad de CARLOS BENITO REYES MONTES DE OCA R.U.T. 16.374.139-3, ubicada en Ignacio Carrera Pinto N° 852, de esta ciudad.**

ANT. 3821

El señor **Alcalde** presenta Oficio N°96, del 26 de agosto del 2017 del Director de Administración y Finanzas, remite la solicitud de renovación del segundo semestre de las siguientes patentes de alcoholes Club deportivo Magallanes, lo somete a votación:

Acuerdo N°451 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Alcoholes, que a continuación se detalla, por el periodo Julio-Diciembre año 2017,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030260	70498200-3	CLUB DEPORTIVO MAGALLANES	Armando Sanhueza N° 1441	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

ANT. 3820



Prosigue con la patente de alcoholes de a nombre de José Almonacid, lo somete a votación:

Acuerdo N°452 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre año 2017**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030273	06680043-1	JOSE ALMONACID ALMONACID	O'Higgins N° 1077	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

ANT. 3820

4. CONCESIONES BNUP

El señor **Alcalde** señala que la señora Amelia Przygodda Cárcamo solicita Concesión de Bien Nacional de Uso Público para el funcionamiento de un kiosco en calle Gaspar Marín. Previo a esta votación se solicita caducar la concesión otorgada a doña Liliana Núñez Toro cuya patente se encuentra anulada desde el año 2013.

Acuerdo N°453 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 13 de mayo de 1971, a favor de doña LILIANA NUÑEZ TORO, R.U.T.: 4.564.429-4**, para instalación de kiosco ubicado originalmente en calle Martínez de Aldunate frente al N° 1820 en la acera poniente y posteriormente autorizado su traslado mediante Acuerdo B° 1554 adoptado en Sesión N°95 Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2008, a calle Gaspar Marín, acera sur, a 20,30 mts. medidos desde la línea oficial de la calle José Martínez de Aldunate hacia el poniente y a 0,80 mts. de la solera sur de calle Gaspar Marín, de esta ciudad, **por cuanto la correspondiente patente se encuentra anulada según Decreto Alcaldicio N° 2427 de 13 de junio de 2013, por encontrarse sin ejercicio de la actividad.**
Correo Electrónico del Jefe Depto. rentas y Patentes del 29 de julio de 2017

Acuerdo N°454 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña AMELIA DEL CARMEN PRZYGODDA CARCAMO, R.U.T. N°5.881.573-K**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Gaspar Marín, acera sur, a 20,30 mts. medidos desde la línea oficial de la calle José Martínez de Aldunate hacia el poniente y 0,80 mts. de la solera sur de la calle Gaspar Marín.

ANT. 3251

El señor **Alcalde** señala que la segunda solicitud corresponde a la de don Juan Burgos Jara, quien solicita Concesión de Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avda. Bulnes sector Tres Puentes para funcionamiento de kiosco.

Acuerdo N°455 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don JUAN BURGOS JARA, R.U.T. N°11.699.705-3**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en Sector Tres Puentes, acera oriente de la Avenida Pdte. Manuel Bulnes, a 9,05 metros medidos del Poste N°0032-216 hacia el sur y a 2,05 metros de la acera oriente hacia el cierre perimetral de ASMAR.

ANT. 3374

5. ACEPTACIÓN DE COMODATO

El señor **Alcalde** señala que por oficio N°128 del 29 de agosto del 2017 de Asesoría Jurídica Municipal propone aceptar la entrega en comodato al municipio por un plazo de 20 años a contar de la fecha de inicio del contrato por parte de la organización denominada Rama de Rayuela Club Prat del inmueble de su propiedad ubicada en calle Orelia N°76.

El **concejal** señor **Germán Flores** señala que su voto va a ser favorable porque conoce desde cerca lo que es la labor social deportiva que cumple la Rama de Rayuela deportiva Club Prat y también de otras instituciones que se dedican a lo que es la práctica y difusión de esta disciplina, por lo tanto, saluda a los dirigentes del club deportivo de rayuela Prat que se encuentran en la sala y los felicita por su incentiva y que sigan esta senda porque sabemos de la labor deportiva que realizan por muchos años.



El **concejal** señor **José Aguilante** Sobre el punto también quiere destacar alta responsabilidad que ha existido en esta institución, sobre todo porque además fueron consultados los socios para la formalidad de hacer entrega del terreno para el comodato, cosa que considera no es muy fácil, ya que la gente tiene cierto temor con el tema del comodato. Esta institución cumple un excelente rol deportivo pero también social, ya que también cobijan a muchas personas adultas mayores, lo que destaca también es que ellos consiguieron obtener el título de dominio de la propiedad y de poder tener un aporte económico, además como club deportivo han obtenido títulos a nivel nacional, asique desde ya anticipo mi votación favorable.

Acuerdo N°456 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba en comodato, por un período de 20 (veinte) años a contar de la firma del respectivo contrato, el inmueble ubicado en calle Orella N° 76 , correspondiente al sitio 5 de la manzana 11, hoy N° 788 del nuevo plano catastral municipal del Barrio Prat, cuyo dominio se encuentra inscrito a fs. 1833 vuelta N° 3268 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, de propiedad de la RAMA RAYUELA CLUB PRAT,** con el fin de poder concretar la ejecución del proyectos de inversión.

ANT.69

6. AMPLIACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN

El señor **Alcalde** informa que por acuerdo N°325 en la sesión del 05 de julio del 2017, se aprueba una subvención de \$289.000 a la junta de vecinos N°2 Juan Williams destinada a adquirir una cocina a gas, en atención de que ésta fue más barata quedaron \$34.920 de remanente, por lo tanto solicitan que se amplíe el destino de la subvención para comprar electrodomésticos y/o útiles de cocina.

Acuerdo N°457 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°325 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°22 Ordinaria de 05 de julio de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, a la **JUNTA DE VECINOS N°2 JUAN WILLIAMS, RUT: 74.999.500-9**, por un monto de \$289.900.- (Doscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), **en el sentido de ampliar el destino de los recursos, conforme a lo que se indica:**

DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	
DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición de una cocina a gas"
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición de una cocina a gas, electrodoméstico y otros utensilios de cocina "

ANT. 2538

7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde** da a conocer del Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación "Servicio de Aseo en Mercado Municipal Modalidad contrato de suministro, duración 18 meses" de las ofertas que se encuentran en poder del concejo, se propone adjudicar a Enrique Lomas Levitureo RUT. 9.441.395-8, quien alcanzó el mayor porcentaje de puntuación, además recuerda que a contar del 01 de enero todos los puestos están con contrato de arriendo y pagan también gastos comunes, la Municipalidad se comprometió con la limpieza del recinto, la limpieza de las fosas comunes es responsabilidad de los locatarios y no como antes que se realizaba con recursos municipales.

Acuerdo N°458 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ASEO EN MERCADO MUNICIPAL, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO, DURACIÓN 18 MESES"**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición 2348-34-LE17, A **ENRIQUE LOMAS LEVITUREO., Rut 9.441.395-8, por un monto total de \$35.578.620.- (treinta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos) impuesto incluido, y un valor mensual de \$ 1.976.590, impuesto incluidos, por un periodo de 18 meses.**

ANT. 3077

8. PROYECTOS PAIC

El señor **Alcalde** da a conocer al concejo el Oficio N°249 de fecha 08 de agosto del presente, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remitió la propuesta de preselección de los proyectos PAIC 2017 proponiendo financiar 27 iniciativas individualizadas en el documento lo que fue tratado en la reunión de Comisión Social.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci** da a conocer que en reunión de Comisión Social estuvieron tratando el tema de los proyecto PAIC, y le surgieron varias aprensiones en cómo se ha llevado el



proceso y la lentitud, así que esperan que se subsane el próximo año. Señal que tiene entendido que ya hay algunas propuestas de poder optimizar los tiempos.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** tiene aprensiones con respecto al tipo de organizaciones, sobre todo le preocupa la temática. Agrega que hoy día los proyectos PAIC entregan \$99.325.328.- de los cuales casi solo el 5% de esos montos \$4.800.000.- están destinados a tipo cultural u otro tipo de difusión. Manifiesta que los proyectos PAIC tienen que ver con fomentar la acción participativa de carácter comunitaria y me da la impresión de que cuando un porcentaje importante, 22 de las 27 proyectos, están destinadas solamente a mejoramiento de viviendas, siente de que se está perdiendo un poco el objetivo, él entiende que los vecinos están en su legítimo derecho de encontrar en estos proyectos la oportunidad de mejorar sus viviendas, considera que este municipio debiera acompañar a los vecinos a las instituciones las cuales puedan mejorar éstas y así el municipio seguir redestinando estos recursos.

El **concejal** señor **José Aguilante** tiene algunas aprensiones y dudas que ojalá signifiquen un aporte, señala que los vecinos han manifestado su molestia y preocupación por la excesiva e injustificada demora que hubo en resolver este concurso, señala que es importante tomar una resolución de la perspectiva municipal en el sentido de que si van a seguir entregando subvenciones y aportes vinculadas al asistencialismo versus la promoción social, explica que él por lo menos se la juega por la segunda instancia, además, explica que hoy día es mucho más fácil pedir una subvención que un aporte al PAIC y a la vez mucho más fácil pedir un aporte PAIC que un presupuesto participativo. Cree que el municipio tiene un desafío al respecto, hacer un esfuerzo por intermedio de las áreas respectivas, como la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien corresponda y hacer que las organizaciones participen en un proceso democrático, socializado y no asistencialista, participativo donde los fondos vayan a parar precisamente en quienes se las juegan por eso, además propone evaluar esta política del proceso.

El **concejal** señor **Germán Flores** le parece muy positivo que se dé este debate, ya que en la comisión social tuvieron una conversación en el contexto de ver de qué manera avanzan en mejorar la participación de los vecinos, hizo hincapié de acuerdo a lo que se ha estado analizando en el Consejo Comunal de Seguridad ciudadana dentro del diagnóstico que hoy día tienen son los cuatro puntos más importantes que aparecen, los problemas que existen en la ciudad de Punta Arenas son la droga y el alcoholismo, la violencia intrafamiliar, la poca participación de los vecinos en materia comunitaria y en cuarto lugar aparece el tema de la deserción escolar. Por lo tanto él cree que apuntando al estudio que se ha hecho desde diferentes instituciones y por la propia Municipalidad, importar la iniciativa de la colega Panicucci en hacer una sesión especial de la Comisión Social para ver cómo potenciar los elementos que se tienen para entregar apoyo a la comunidad. Desde ahí cree que tendrán más claro cómo modificar los procedimientos del PAIC y también los beneficios por intermedio de subvención.

El señor **Alcalde** procede a presentar los proyectos 27 Proyectos PAIC Nombrando la Organización, Tipo de organización, Nombre del Proyecto, Temática y Monto. Se somete a votación

El **concejal** señor **Mauricio Bahamonde** hace una acotación con respecto al Proyecto que se encuentra en el numeral 25 "Junta de Vecinos N°14 Independencia" con respecto al Tipo de organización, que correspondería a Territorial y no a Funcional como se señala en el Ord. 249 del 08 de agosto de la Directora de Desarrollo Comunitario.

El Secretario Municipal (s) don Gabriel González Urrea procede a confirmar que la Junta de Vecinos N° 14 es Territorial.

Acuerdo N°459 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la ejecución de los proyectos presentados al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias, P.A.I.C. año 2017, en las temáticas: Mejoramiento de Vivienda y Cultural, por un monto de \$99.325.328.- (noventa y nueve millones trescientos veinticinco mil trescientos veintiocho pesos).**

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	TEMÁTICA	MONTO	NOTA	RUT ORGANIZACIÓN
1	Junta de Vecinos N°38 General del Canto	Territorial	"Sueños por un mejor vivir"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.416.442	67.519	73.184.700-2
2	Junta de Vecinos N°19 Sector Uno	Territorial	"Viviendas felices"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.451.710	67.037	72.034.600-1
3	Junta de Vecinos N° 12 Independiente	Territorial	"Mejoramiento de vivienda"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.887.031	66.889	73.184.100-4
4	Junta de Vecinos N°39 José de los Santos Mardones	Territorial	"Mejoramiento calidad de vida"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.943.550	66.407	73.876.900-7
5	Junta de Vecinos N°35 Avenida	Territorial	"Panderetas 19 Familias"	mejoramiento de vivienda	\$ 5.000.000	66.185	74.492.900-8



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

	República						
6	Junta de Vecinos n°36 El Pingüino	Territorial	"Hogar Dulce Hogar"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.804.248	66.037	72.397.400-3
7	Junta de Vecinos N°32 Los Cerros	Territorial	"Mejoramiento de vivienda y cierres perimetrales, para contribuir a elevar la calidad de vida de pobladores de loteo Vrsalovic"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.703.157	66.037	65.005.138-6
8	Junta de Vecinos N°39 Gobernador Phillipi	Territorial	"Mejoramiento de vivienda"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.882.284	65.667	72.831.300-5
9	Junta de Vecinos N°43 Mardones Alto	Territorial	"Querer es poder"	mejoramiento de vivienda	\$ 5.000.000	65.593	72.861.000-k
10	Junta de Vecinos María Behety	Territorial	"Mejorando la calidad de vida"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.985.817	65.296	72.532.800-1
11	Junta de Vecinos N° 51 Monseñor Boric	Territorial	"Mejorando mi hogar y mi vida"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.877.075	65.222	73.534.100-6
12	Junta de Vecinos CAUPOLICAN de la Unidad Vecinal N° 49	Territorial	"Esperanzas nuevas"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.707.523	65.037	65.590.460-3
13	Junta de Vecinos N°8 Playa Norte Sector Norte	Territorial	"Mejoramiento de vivienda"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.999.120	64.815	65.045.385-9
14	Club de Tango Magallanes	Funcional	"Implementar sistema de amplificación autónomo"	cultural	\$ 999.950	64.778	65.865.970-7
15	Junta de Vecinos N°36 Nueva Independencia	Territorial	"Mi casa, mi hogar"	mejoramiento de vivienda	\$ 5.000.000	64.444	65.189.270-8
16	Agrupación Caminando Hacia El Futuro	Funcional	"Rescatando la cultura a través de las manos"	Cultural	\$ 1.000.000	64.370	65.063.698-8
17	Agrupación Cultural fusión de Arte Callejero Loji	Funcional	"El vestuario como identidad"	Cultural	\$ 988.176	64.333	65.097.806-4
18	Junta de Vecinos N°10 Barrio Prat	Territorial	"Mejoramiento de vivienda para 19 familias"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.442.289	64.111	74.058.500-2
19	Junta de Vecinos N°12 Manuel Chaparro	Territorial	"Por una mejor calidad de vida, nuestras viviendas protegidas"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.104.000	63.963	72.472.700-k
20	Junta de Vecinos n°13 presidente Carlos Ibáñez	Territorial	"Mejorando la calidad de vida de socios de la Junta de Vecinos"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.967.832	63.926	71.945.600-1
21	Centro general de padres y apoderados instituto superior de comercio José Menéndez	Funcional	"Vestimenta talleres artísticos"	cultural	\$ 892.800	63.926	65.145.510-3
22	Amudis (Agrupación de Mujeres con Discapacidad)	Funcional	"Mejorando la calidad de vida de mujeres con discapacidad"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.000.000	63.778	65.063.759-3
23	Agrupación Creciendo Por Un Sueño	Funcional	"Mejorando calidad de vida para niños en situación de discapacidad y sus familias"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.000.000	63.778	65.120.178-0
24	Compañía de Aplicación	Funcional	"Creando nuestra"	Cultural	\$ 1.000.000	63.704	65.036.915-7



	Folclórica Brisa Austral		identidad"				
25	Junta de Vecinos N°14 Independencia	Territorial	" Mejorando nuestro entorno vecinal para tener una mejor calidad de vida"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.316.728	63.630	72.303.200-8
26	Agrupación para la Vivienda Unión	Funcional	" Mejorando nuestras viviendas unión"	mejoramiento de vivienda	\$ 3.000.000	63.630	65.821.260-5
27	Junta de Vecinos N°38 Villa Australes	Territorial	" Por una calidad de vida mejor"	mejoramiento de vivienda	\$ 4.955.596	63.593	73.237.200-8
Monto total					\$ 99.325.328		

ANT. 3508

9. COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO

El señor **Alcalde** señala que Secplan solicita aprobación de la etapa de ejecución, los costos estimados de operación y mantención en relación al proyecto "Construcción Juzgado de Policía Local, de Punta Arenas", para postular al financiamiento del F.N.D.R., por el monto de \$6.930.000.-, somete a votación.

Acuerdo N°460 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueban los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, PUNTA ARENAS" código BIP 30354829-0 que se indica**, que será postulado a financiamiento F.N.D.R. 2017, conforme al siguiente detalle:

N° Item	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACION	
1.1	Consumo Electricidad	2.739.-
1.2	Consumo Agua Potable	694.-
1.3	Consumo gas natural	1.147.-
Subtotal Operación		4.580.-
2	DE MANTENCION	
2.1	Arreglos y reparaciones menores	200.-
2.2	Útiles e insumos para aseo	150.-
2.3	Mantención	2.000.-
Subtotal Mantención		2.350.-
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION		6.930.-

ANT. 3384

Varios

El señor **Alcalde** da a conocer que todos los concejales tienen en su poder el informe detallado de licitaciones, compras menores y personal periodo 15 de agosto al 04 de septiembre del 2017, y sede la palabra a la presidenta de la Comisión de Cultura y nombre de calles respecto a este último punto.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** explica que por una situación ajena al equipo no se pudo poner en tabla el día de hoy una propuesta de nombre de calles con respecto de la población nueva "Pueblos Originarios", recientemente entregada en el sector sur de nuestra ciudad, informa que este pre-acuerdo de Comisión de Cultura fue llevada por COSOC la semana recién pasada y fue aprobadas, agrega que quedó pendiente el nombre de una plaza y el nombre de la población que aún están intentando definir las tres agrupaciones.

El señor **Alcalde** somete a votación los cambios de nombre de calles.

Acuerdo N°461 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba designar con los nombres que se indican, las calles, pasajes y plazas del Loteo 130 viviendas Kawesqar, Yagan y Mapuche :

NOMBRE ACTUAL	DESIGNACION
Avenida Uno	AVENIDA PUEBLOS UNIDOS
Pasaje Uno	PASAJE NEWEN MAPU (Fuerza de la Tierra)
Pasaje Dos	PASAJE PUEBLO KAWESQAR



Pasaje Tres	PASAJE PUEBLO YAGAN
Calle uno	PEWMAYEN (Lugar Soñado)
Calle Tres	ÑEKU RUKA (Madre Casa)

ANT. 2485

Acuerdo N°462 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** informa que se ha embargado judicialmente \$655.000.000 a la subvención desde Santiago, durante el mes de septiembre, explica van a tener no solo el descuento de los casi 400 millones de pesos por no pago de cotizaciones sino además se agregan estos casi 700 millones de pesos respecto de una subvención estimada en 1.700 millones de pesos. Señala que casi se está hablando de 1.100 millones de pesos con los cuales no se va a contar, además explica que lo da a conocer ahora porque la información la obtuvo anoche. Indica que si no hay un ingreso de dinero, significaría contar aproximadamente con un 30% solamente de lo requerido para pagar sueldos liquidados, comenta que esta situación se la dio a conocer a los presidentes del Colegio de Profesores. Comunica que hasta ahora la información sería que el Ministerio habría manifestado que era exclusivamente responsabilidad de la municipalidad el poder generar ingresos, señala que él se está comunicando con Subdere para evitar a toda costa no pagar los sueldos del mes de septiembre, estos embargos corresponden a juicios del año pasado por no pago de las cotizaciones y una causa grande que era por el bono proporcional, agrega que el total de montos retenidos o embargados desde diciembre hasta ahora son de 4.000 millones de pesos, claramente eso está provocando una falta de liquides que hoy es concreta, enfatiza que se insistió con el Ministerio porque ahora tiene más de 2.000 millones de pesos retenidos, explica que la única forma es que se produzca un pequeño cambio legal para que el Ministerio pueda pagar y ahí se produciría flexibilidad de caja. Manifiesta que esto es grave porque significa dejar a 1.700 profesores sin remuneración durante un mes.

El **concejal** señor **Germán Flores** da a conocer que él se enteró por los medios de comunicación con una entrevista que se le realizó a la Seremi de Educación la cual confirmaba esta situación y señaló que el señor Alcalde estaba en conocimiento hacía dos semanas. Por lo anterior le gustaría que el señor Alcalde desmienta lo señalado por la Seremi, para clarificar, ya que muchas personas deben haber escuchado esta noticia.

El señor **Alcalde** confirma que él se enteró ayer, porque él solicitó un informe, por eso quiso identificar las causas para tener claro y los valores exactos, además consultó como poder solucionar este tema, y la única fórmula posible que le han dicho dentro del ministerio es la reforma legal para que los 2.000 millones empozados puedan ser utilizados, explica que las deudas de provisiones tienen multas e intereses, con el tiempo suben su valor, en cambio los dineros empozados no tienen intereses, además destaca que los parlamentarios de la región están muy preocupados, pero para que esta solución se concrete pasa por el poder ejecutivo o sea del Ministerio de Educación.

El **concejal** señor **José Aguilante** le parece que esto pasa también por una evaluación efectiva de cuál ha sido el rol que ha jugado la secretaría ejecutiva de la Corporación Municipal porque ya ha pasado bastante tiempo. También le parece que van a tener que efectivamente realizar Modificaciones Presupuestarias y solicita que primero la información debiera ser conocida por el concejo.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci** señala que el tema de la crisis de la Corporación que viene sucediendo, ellos la conocían desde hace muchos años atrás, aclara que esto no viene de ahora y le preocupan varias situaciones, lo primero es que efectivamente ve que hay una falta de capacidad de gestión por parte de la Corporación, ya que sino se pagan las cotizaciones de los meses mayo, junio, julio, etc. la ley dice que eso claramente iba a suceder, si realmente hay falta de capacidad de gestión ella solicita un interventor para no seguir hundiendo esto. Recuerda que cuando estuvo la representante del Ministerio de Educación y señaló que esta situación no era como la de San Fernando, pero ella no escuchó a nadie de la Corporación decir que eso no era así, por tanto, explica que ella pensó efectivamente había una situación de crisis, la persona del Ministerio en esa oportunidad señaló que le faltaban algunos datos, se acordó que la Corporación se los iba a entregar. También propone ver como lo hacían las Administraciones anteriores, ya que reitera que este problema viene de hace muchos años.

El señor **Alcalde** señala que lo que se hacía antes era sacar la plata de los medicamentos, señala que él está en contra de esta solución, considera que lo que es para salud es de salud y lo que es para educación es de educación, la solución que da el Ministerio es bajar dotación y cerrar colegios, es decir, despidos. Manifiesta que ahora se debe ver cómo pagar estos meses y ese es el tema estructural.



La **concejala** señora **Daniela Panicucci** se refiere a que ve no pago de cotizaciones mayo-junio 2017 y sigue aumentando esta deuda, insiste en que ella no está para dar soluciones para eso está la gente de la Corporación y el Ministro de Educación, simplemente quieren saber cuáles fueron las gestiones que se hicieron.

El señor **Alcalde** señala que no pueden cerrar colegios y despedir gente a mitad de año y esas son las soluciones que está dando el Ministerio.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** se dirige al señor Alcalde para decirle que no recurra por ningún motivo a modificaciones presupuestarias para tapar este hoyo financiero de la CORMUPA.

El señor **Alcalde** señala que este no es un tema político, explica que el presidente que sea electo y asuma en marzo se va a encontrar con el mismo problema de arrastre, dice que el lunes conversó con el presidente de los municipios de Chile, informa que las municipalidades comenzaron a demandar al Fisco, o sea esto está llegando a niveles de todo Chile.

El **concejal** señor **German Flores** señala que pasando a otro tema recibió respuesta de un oficio que presentó hace unos días atrás de parte del señor Alcalde, donde se rectifica que está en lo correcto en el Pasaje Retiro desde lo que corresponde de José Joaquín Pérez hacia Eduardo Frei, por lo tanto en los próximos días esta prolongación va a ser cerrada, así que agradece también la oportuna respuesta que tuvo por parte del municipio y le dice entonces a la gente del espacio del humedal Tres Puentes que van a recuperar ese sector que nunca debió perderse.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** solo desea decir que urge una reunión entre esta mesa, Seremi y Corporación, porque los antecedentes en tanto financieros y soluciones son dispares, porque esta es una tarea de todos y debemos velar por el bien de los niños que son los afectados.

El **concejal** señor **José Aguilante** hace referencia a un tema que les afecta que es un dictamen de la Contraloría, que está con fecha de los primeros días del mes de septiembre, donde se hace referencia al requerimiento, firmado por 6 concejales y hay un pronunciamiento el cual es que encontró procedente a la convocatoria a Reunión extraordinaria, esto quiere decir que la ley les dio la razón. aclara que es un tema que tiene que ver con una solicitud de entrega de requerimientos de información de parte del Administrador Municipal, insiste que es un tema puntual y específico, que no se pudo hacer producto que no estuvo su voluntad, la contraloría señala que tiene que hacerse y además con los funcionarios competentes.

El señor **Alcalde** propone poner fecha para reunión extraordinaria para poder cumplir con el dictamen.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci** explica que ellos estaban solicitando la sesión extraordinaria precisamente como bien dice " en el cual se delegan ciertas atribuciones a la funcionaria Alicia Monsalve Coliboro a la que a su juicio constituye materias encomendadas por la ley al Administrador Municipal y propias de un funcionario perteneciente a la planta directivo jefatura y no un servidor designado a contrata" explica que esa eran las dudas que precisamente ellos tenían, por lo que Contraloría dictaminó que "no se ajustó a derecho la delegación de funciones antes mencionada por lo que ese municipio deberá adoptar las medidas pendientes a subsanar dichas situación" explica que esto se debe responder en de 30 días desde la fecha de recepción del oficio y que esto era lo que ellos querían tratar en la reunión extraordinaria, da las gracias a los funcionarios que están 20 ó 30 años ya que la mayoría de las obras que se han cortado cinta es gracias a ellos, y no quiere dejar pasar la oportunidad de señalar que hay denuncias de malos tratos que están sufriendo funcionarios municipales, y éstos han estado en varios periodos de Alcaldes y Administradores Municipales.

El señor Cristian Navarro profesional de Asesoría Jurídica señala que al respecto al dictamen que resolvió Contraloría se está haciendo un análisis del informe, por que tiene entendido que van a presentar un recurso de reconsideración ante la Contraloría General de la República, porque consideran que si se pronuncio, se pronuncio sobre la forma y no en el fondo, señala que cuando se realice esto se le enviará una copia a cada concejal.

El **concejal** señor **José Aguilante** lamenta que el departamento jurídico que por ley está establecido que los asesores jurídicos es tanto para el Alcalde como para los concejales, lamenta que se están haciendo estas gestiones para ir en sentido contrario y anular una decisión que tomó Contraloría.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamonde** señala que un grupo vendedores ambulantes sostuvieron una reunión con este municipio, sobre las medidas de organización y seguridad que se van a tomar en el Parque María Behetty para las Festividades Patrias, señala que algunos tuvieron que pernoctar en las puertas de Rentas y Patentes para poder lograr un cupo, manifiesta que estos vendedores le señalaron que en otras oportunidad se realizaba con otra modalidad, se parcelaban las necesidades y se les cita de otra forma, por lo que solicita que ojalá se pudiera volver a lo que era antes para evitar estos inconvenientes, otro punto es el Centro Hortofrutícola que ya el gobierno regional a optado por asumir esa responsabilidad tan requerida por un conjunto de vecinos de la ciudad, le pide al señor Alcalde, así como Municipio le pide infinidades de veces recursos para muchos de los



proyectos que se realizan. Explica que en su momento el Core aprobó el Proyecto no sólo para la compra del inmueble sino que para realización del pre-proyecto inicial, el cual hoy día se encuentra en manos de este municipio, por lo que le gustaría pedirle en manera formal que hiciera llegar ese proyecto al Gobierno Regional, para que así ellos se pudieran ahorrar los recursos.

El señor **Alcalde** que con respecto al punto de los vendedores ambulantes es que un grupo externo citó un día viernes a las 15:00 hrs en la calle, situación que no correspondía, hoy día hay 194 permisos, todos éstos fueron cursados y hay espacios para todos, reitera que se hizo una reunión para que haya seguridad y limpieza y sea una fiesta familiar.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamonde** dice que recalcó esta situación ya que pronto viene el primero de noviembre, y que independiente como se haya suscito, se tomen las medidas necesarias para evitarse.

La **concejala** señoras **María Teresa Castañón** señala que primero con referencia lo que sucedió en esta sala los que tienen Restaurantes de Turismo lo usen como tal y segundo consulta si se pagaron los bonos a los trabajadores de Servitrans.

El señor **Alcalde** señala que si se pagaron los bonos, y tal como se había dicho no era mala voluntad del Municipio, era que la empresa no había generado las rendiciones de cuentas.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Tabla, el señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, da por finalizada la Sesión N°28 Ordinaria del Concejo Municipal.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:13 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1) Informe correspondiente a Licitaciones, Compras Menores y de Personal efectuadas en el periodo del periodo 15 de agosto al 04 de septiembre del 2017.


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
GABRIEL GONZALEZ URRU
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 15 de agosto al 04 de septiembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

N°	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-17-LE17	Licitaciones Publicas y Privadas	1/2 BANDERAS NACIONALES EXTRANJERAS E INSTITUCIONALES 1/2	Administracion y Finanzas	1540	12/07/2017	76267698-2	EMPRESA CONSTANZA SPA	5000000	100	PUNTAJE LINEA 1: 100 PUNTAJE LINEA 2: 60	ADJUDICADO
2	2348-10-LP17	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE RETIRO, TRASLADO Y APARCAMIENTO DE VEHICULOS	Administracion y Finanzas	841	07/04/2017	10580746-5	PATRICIO BARRIENTOS BARRIA	30940000	100		ADJUDICADO
3	2348-23-LE17	Licitaciones Publicas y Privadas	PIEZAS DE MADERA Y VENTANAS	Administracion y Finanzas	1699	12/07/2017	76291738-6	INVERSIONES GOLDEN DRAGON SERVICE LTDA.	106911	100		ADJUDICADO
4	2348-37-L117	Licitaciones Publicas y Privadas	PLAN PARA TELEFONOS SATELITALES	Administracion y Finanzas	1833	27/07/2017	98880440-5	TESAM CHILE S.A	73	100	MONTO EN DOLARES, NO APLICA ESTADO DE LA OFERTA/ CONTRATO DE SUMINISTRO.	NO_ADJUDICADO
5	2348-25-L117	Trato Directo de Servicios	CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE VIA TERRESTRE, PARA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO CON DURACION EN EL TIEMPO, 12 MESES.	Administracion y Finanzas	1881	27/02/2017	79904570-2	QUEILEN BUS LIMITADA	110000	100	ADJUDICADO CON OTROS PROVEEDORES CONTRATO DE SUMINISTRO CON VIGENCIA DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018.	ADJUDICADO
6	2348-25-L117	Trato Directo de Servicios	CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE VIA TERRESTRE, PARA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO CON DURACION EN EL TIEMPO, 12 MESES.	Administracion y Finanzas	1881	27/02/2017	77492710-7	BUSES FERNANDEZ	2179500	100	ADJUDICADO CON OTROS PROVEEDORES CONTRATO DE SUMINISTRO CON VIGENCIA DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018.	ADJUDICADO
7	2348-25-L117	Trato Directo de Servicios	CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE VIA TERRESTRE, PARA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO CON DURACION EN EL TIEMPO, 12 MESES.	Administracion y Finanzas	1881	27/02/2017	76496700-3	TRANSPORTES DE PASAJEROS Y CARGA AQUILINO SILVA LOBOS Y CIA. LIMITADA	21418000	100	SE ADJUDICO CON OTROS PROVEEDORES CONTRATO DE SUMINISTRO CON VIGENCIA DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018.	ADJUDICADO
8	2348-25-L117	Trato Directo de Servicios	CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE VIA TERRESTRE, PARA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO CON DURACION EN EL TIEMPO, 12 MESES.	Administracion y Finanzas	1881	27/02/2017	79866680-0	TRANSPORTE MAGALLANES TOUR LIMITADA	1568000	100	SE ADJUDICO CON OTROS PROVEEDORES CONTRATO DE SUMINISTRO CON VIGENCIA DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018.	ADJUDICADO
9	2348-25-L117	Trato Directo de Servicios	CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE VIA TERRESTRE, PARA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO CON DURACION EN EL TIEMPO, 12 MESES.	Administracion y Finanzas	1881	27/02/2017	52003196-0	TRANSPORTE JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ EIRL	332000	100	SE ADJUDICO CON OTROS PROVEEDORES. CONTRATO DE SUMINISTRO CON VIGENCIA DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018.	ADJUDICADO
10	2348-279-SE17	Trato Directo de Servicios	SERVICIO CONFECCION E INSTALACION DE ESPEJO DE 3.30 X 2.00 MTS., PARA SALA DE DANZA CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, DIDECO.	Administracion y Finanzas	1151	17/05/2017	76310483-4	COMERCIAL SOLOVIDRIOS LIMITADA	450400	0		ADJUDICADO
11	2348-391-SE17	Trato Directo de Servicios	SERVICIO REPARACION MAQUINARIA IMPRESORA COLOS MARA RICOH N DE INVENTARIO 14022 DEPENDIENTE DE ALCALDIA	Administracion y Finanzas	1703	12/07/2017	92083000-5	DIMACOFI S.A	659117	0		ADJUDICADO
12	2348-33-LP17	Licitaciones Publicas y Privadas	CONTRATO DE SUMINISTROS GUARDIAS DE SEGURIDAD	Administracion y Finanzas	2038	16/08/2017	7883387-4	JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	60000000	10000	CONTRATO DURA DEL 01 DE JULIO 2017 AL 31 DE ENERO 2018, EL MONTO ES ESTIMATIVO DE LA DURACION DEL CONTRATO, DECRETO 1584 DE FECHA JUNIO 30 DE 2017,	ADJUDICADO

Punta Arenas del 15 de agosto al 04 de septiembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	1330	17/08/2017	SERVICIO DE ANIMACION PARA EL XV CAMPEONATO COMUANL DE CUETA DEL ADULTO MAYOR CAMINO AL NACIONAL DE TOME EL DIA SABADO 19 DE AGOSTO 2017	Administracion y Finanzas	SERGIO VARGAS AGUILAR	10318479-7	111111
2	2354-282-CM17	06/06/2017	ADQUISICION DE GALLETAS ,TE ,JUGO, AGUA PARA TALLERES ENMARCADO EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	104099
3	2354-362-cm17	27/06/2017	ADQUISICION DE PAÑALES SEGUN EVALUACION DE ASISTENTE SOCIAL .	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	43792
4	2354-223-cm17	06/06/2017	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA PROFRAMA ABRIENDO CAMINO	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	154131
5	2354-370-cm17	20/06/2017	COMPRA DE INSUMOS PARA TALLERES PARA PROGRAMA FAMILIA.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	151769
6	2354-375-CM17	21/06/2017	COMPRA DE TONER PRGRAMA AUTOCONSUMO	Dirección Desarrollo Comunitario	INGENIERIA Y CONSTRCCION RICARDO ROGRIGUES Y CIA	89912300-K	136
7	2354-392-CM17	30/06/2017	ADQUISICION DE TONER PARA CORRECTA EJECUCIONDEL PROYECTO \"SABER LLEGAR ANTES\"	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	130
8	2352-14-CM17	00-00-0000	MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO PRODESAL 2017	Desarrollo Económico Local	IVAN STIPICIC MATIC	85,881,698	28674
9	2352-13-CM17	08/08/2017	MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCION CONVENIO PRODESAL 2017.	Desarrollo Económico Local	MARANGUNIC HNOS LTDA	805868007	468179
10	2352-19-CM17	08/08/2017	MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO PRODESAL 2017.	Desarrollo Económico Local	WALDA QUIROZ DIAZ	111862192	188783
11	1393	28/08/2017	SERVICIO DE REPARACION DE CERRADURA PUERTA JUNTA DE VECINOS NRO	Administracion y Finanzas	HUGO DIEGO FELIPOVICH ROMERO	14477291-1	15470
12	1425	01/09/2017	SERVICIO DE ANIMACION PARA ACTIVIDAD BAILETON ADULTO MAYOR LOS QUE PASAMOS AGOSTO	Administracion y Finanzas	SERGIO VARGAS AGUILAR	10318479-7	77778

Punta Arenas 15 de agosto al 04 de septiembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16162744-5	VICTOR ANDRES AVENDAÑO LOPEZ	0	01/07/2017	31/12/2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURA Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO.	895	
2	17586364-8	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	15/07/2017	31/07/2017	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899	
3	17586364-8	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	01/08/2017	30/11/2017	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899	
4	7099498-4	GUILLERMO HERNAN CARCAMO VERA	0	15/07/2017	31/07/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899	
5	7099498-4	GUILLERMO HERNAN CARCAMO VERA	0	01/08/2017	30/11/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899	
6	10601665-8	CAROLINA DEL CARMEN CARDENAS CASTILLO	0	07/08/2017	31/08/2017	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN CONVENIO DE ADHESIÓN, PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, SUSCRITO ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE MAGALLANES Y MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y APROBADO POR DECRETO N°05 DE ENERO DE 2017. ESPECÍFICAMENTE CONSIGNADAS EN NORMA TÉCNICA PAGINA 16 N°3, Y PÁGINA 22 N°6 DE LA REFERIDA NORMA TÉCNICA.	904	

7	15582326-7	LUISA PAULINA CARDENAS MATELUNA	0	01/08/2017	31/05/2018	550000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015, PRÓRROGA 2017, PROGRAMA SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°619 DE FECHA 09 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA PÁGINA 5 \"RECURSOS HUMANOS\" DEL REFERIDO PROYECTO.	905	
8	15580598-6	PABLO ANDRES CID AMBROSETTI	0	15/07/2017	31/07/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN \"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	898	
9	15580598-6	PABLO ANDRES CID AMBROSETTI	0	01/08/2017	31/12/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN \"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	898	
10	9225622-7	JAIME EDUARDO ESPINOZA ROJAS	0	15/07/2017	31/07/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899	
11	9225622-7	JAIME EDUARDO ESPINOZA ROJAS	0	01/08/2017	30/11/2017	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN DE IMPLEMENTACIÓN, \"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CLAUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	899	
12	15583051-4	LESLEY GABRIELA HUICHAPANI CARCAMO	0	01/06/2017	31/12/2017	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACIÓN DE LA FICHA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.	0	
13	12311662-3	VERONICA MARCELA LIENDO AGUILAR	0	01/06/2017	31/07/2017	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACIÓN DE LA FICHA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.	774	
14	15650707-5	ANDREA FERNANDA MANDUJANO SALAS	0	01/07/2017	30/11/2017	799920	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS. 20-22)	801	DCTO. N°903 DE FECHA 18/08/2017 RENUNCIA VOLUNTARIA

15	18551683-0	MARCOS JAVIER MANSILLA CARDENAS	0	01/07/2017	31/08/2017	420000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERAN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN \ "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES\ " SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 25 DE ENERO, APROBADO POR DECRETO N°678 DEL 24 DE MARZO DE 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLAUSULAS TERCERA DEL REFERIDO CONVENIO.	878	
16	15307701-0	LORETO MATTIONI LAGOS	0	01/03/2017	31/12/2017	1500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	GESTOR DE LA IMPLEMENTACION DEL AREA DE PREVENCION SITUACIONAL DEL PROGRAMA PREVENCION DEL DELITO	342	DCTO. N°901 DE FECHA 18/08/2017 POR RENUNCIA VOLUNTARIA.
17	13741105-9	CLAUDIO NOLBERTO MONGE MANSILLA	0	15/07/2017	31/07/2017	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERAN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 JUNIO DE 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	897	
18	13741105-9	CLAUDIO NOLBERTO MONGE MANSILLA	0	01/08/2017	30/11/2017	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERAN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 JUNIO DE 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	897	
19	16066496-7	NELSON ANDRES OJEDA TRUJILLO	0	15/07/2017	31/07/2017	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN \ "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\ ", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	898	
20	16066496-7	NELSON ANDRES OJEDA TRUJILLO	0	01/08/2017	31/12/2017	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN \ "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\ ", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	898	
21	13591829-6	FERNANDO ISMAEL PADILLA ARRAU	0	15/07/2017	31/07/2017	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899	

22	13591829-6	FERNANDO ISMAEL PADILLA ARRAU	0	01/08/2017	30/11/2017	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, APROBADO POR DECRETO N°1537 DE FECHA 29 DE JUNIO 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL REFERIDO. PROYECTO.	899
23	15170753-K	VICKY LORETO PAREDES PAREDES	0	01/07/2017	31/08/2017	420000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR SERAN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 25 DE ENERO, APROBADO POR DECRETO N°678 DEL 24 DE MARZO DE 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLAUSULAS TERCERA DEL REFERIDO CONVENIO.	878
24	8107854-8	JAMES HUDSON QUEZADA RAMIREZ	15	01/08/2017	31/12/2017	0	Auxiliar	Contrata		894
25	16045050-9	ANDREA CAROLINA ROJAS NOVOA	0	15/07/2017	31/07/2017	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN \ "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\ ", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	898
26	16045050-9	ANDREA CAROLINA ROJAS NOVOA	0	01/08/2017	31/12/2017	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN \ "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS\ ", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO.	898
27	16344125-K	RAFAEL ANDRES SIERPE PAREDES	0	01/08/2017	31/12/2017	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE APOYO CENTRO RESCATE CANINO.	893
28	15170753-K	CLAUDIA MARCELA YOHANA VELASQUEZ VELASQUEZ	0	01/07/2017	31/08/2017	420000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS LABORES A DESARROLLAR SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 25 DE ENERO, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N°678 DEL 24 DE MARZO DE 2017, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL REFERIDO CONVENIO.	878